

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° Interno: 5101069

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA TURISMO N° 155976

SANTIAGO, 03/12/2014

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Matias SAENZ de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 30 de Noviembre de 2014 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGELIA N°30310469N, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 03/12/2014 hasta 02/01/2015

Contratado por: CEMENTO POLPAICO S.A.

2.- PÁGESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 242.571 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/mso
[671]03/12/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo

